



**TRABAJANDO
PARA USTED**

DECLÁRASE INADMISIBLE RECLAMACIÓN POR ARTÍCULO 12 Y 118 DE LA LGUC, REFERENTE A LA SOLICITUD N°72, PREDIO ROL 301-212, PRESENTADA POR CINTHIA RODRIGUEZ PUEBLA, COMUNA DE SAN FELIPE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° - 343

VALPARAÍSO, 27 ABR. 2026

VISTOS :

- a) Lo dispuesto en la Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) El D.L. N° 1.305 de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- c) El D.S. N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales;
- d) Decreto con Fuerza de Ley N°458 de 1976, que aprueba Ley General de Urbanismo y Construcciones, y sus modificaciones;
- e) Decreto N°47 de 1992, que contiene la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y sus modificaciones;
- f) La Ley N°21.718 Sobre Agilización de Permisos de Construcción, que introduce una serie de modificaciones, principalmente en la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- g) Presentación de CINTHIA RODRIGUEZ PUEBLA, fecha de ingreso a OFPA 04.03.2026 que interpone un reclamo conforme a los artículos 12 y/o 118 de la LGUC, en contra de la Dirección de Obras Municipales de SAN FELIPE, con motivo de acta de observaciones DOM de fecha 16.05.2025, para el predio Rol N°301-212;
- h) La Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- i) La Resolución N° 36 de fecha 23/12/2024 de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón, y que determina los montos en unidades tributarias mensuales; a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón o Controles de Reemplazo cuando corresponda;
- j) El Decreto Supremo(V. y U.) N°51 de fecha 25 de marzo de 2026, en trámite, que me designa en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la región de Valparaíso.

CONSIDERANDO :

1. Que se ha recibido en esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Valparaíso, la presentación suscrita por Cinthia Rodriguez Puebla, donde interpone un reclamo en contra de la Dirección de Obras Municipales (DOM) de San Felipe, con motivo de que a la fecha no ha sido resuelto por la DOM, solicitud de subdivisión N°72 del año 2025 para el Predio ROL 301-212.
2. Que, habiendo el interesado ingresado la reclamación no se ha cumplido con la entrega de los antecedentes mínimos detallados en el numeral 7.5 de Circular Ord N°212 DDU 525 de fecha 30.05.2025. Los cuales se detallan a continuación:
 - La resolución que se reclama (el acta de observaciones, no se puede considerar como resolución de rechazo)
 - Comprobante de presentación que hace valer el silencio administrativo negativo.

Por otra parte, considerando que el ingreso de la reclamación a esta Secretaría Ministerial ocurrió el día 04.03.2026, y el acta de observaciones es del 16.05.2025; se presume que el plazo perentorio para interponer el reclamo se encuentra expirado.

RESUELVO :

- I. **DECLÁRASE INADMISIBLE POR FALTA DE ANTECEDENTES LA RECLAMACIÓN** interpuesta por CINTHIA RODRIGUEZ PUEBLA, fecha de ingreso a OFPA 04.03.2026, presentada en contra del no pronunciamiento de la Dirección de Obras Municipales de SAN FELIPE, respecto de la solicitud de subdivisión N°72, para el predio Rol N°301-212; en virtud de lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.
- II. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución conforme a la distribución.
- III. **PUBLÍQUESE** en el sitio web del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, conforme a lo dispuesto en el literal h) del artículo 118 bis de la LGUC.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



FZV / PCA

DISTRIBUCIÓN:

- Cinthia Rodriguez Puebla, crodriguez.tecnicopecuario@gmail.com 981927797
- Dirección de Obras Municipales de San Felipe
- Alcalde de la Municipalidad de San Felipe
- Consejo Municipal de San Felipe
- Archivo digital: mbernal@minvu.cl
- Archivo DU
- Oficina de Partes

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI () NO (X)